
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO, KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES VOLQUETE VOLVO, MODELO NL-10, EGU-599 Y EGU-600.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con el mejoramiento y adecuada condición de transitabilidad vehicular, para la articulación y accesos a los lugares turísticos y socio económicas de la población. Siendo de necesidad indispensable contar con maquinaria y vehículos para el proceso constructivo del proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", para lo cual es necesario realizar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CAMIONES VOLQUETE VOLVO, MODELO NL-10, EGU-599 Y EGU-600, con lo que se garantizará la operatividad y disponibilidad de la unidad de propiedad de GERAGRI y así poder cumplir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Plan COPESCO y GERAGRI para la ejecución del proyecto.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es contratar el servicio de Mantenimiento Correctivo de Motor y Mantenimiento del Sistema de Transmisión de los camiones volquete Volvo, modelo NL-10, EGU-599 Y EGU-600, respectivamente; necesario para realizar el mantenimiento correctivo de la unidad de propiedad de GERAGRI, y así garantizar la continuidad operativa de la unidad en la obra y cumplir con el convenio interinstitucional.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio de mantenimiento correctivo de Volquete a contratar es el siguiente:

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	01	Servicio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VOLQUETE

3.1. Actividades

3.1.1 Mantenimiento Correctivo de Motor del Volquete EGU-599 (Modelo: NL-10, Motor: TD-102FS, SERIE: 9BVN2B2D2WG202781, Año de fabricación: 1998.

- Desmontaje de motor del camión Volquete.
- Desmontaje de motor a campo abierto.
- Prueba hidrostática de culata y monoblock
- Cambio de cigüeñal completo.
- Cambio de eje de levas
- Cambio de 12 buzos de eje de levas
- Cambio de 06 bocinas de biela
- Cambiar y presentar metales de bancada y biela en el cigüeñal
- Cambiar y presentar separadores axiales de bancada.
- Cambiar 06 Kit de camisetas, pistón y anillos de pistón.
- Presentar y armar 06 camisetas, pistón y anillos en los cilindros del monoblock y tolerancias de luz.
- Cambiar, presentar bocinas de eje de levas.
- Cambiar, rectificar y presentar válvulas de admisión y escape.
- Cambiar asientos y rectificar asientos de válvula.
- Cambiar y rectificar guías de válvula
- Cambiar 06 asientos de inyector en la culata
- Barrenado de bancada de cigüeñal de monoblock
- Cambio de kit completo de empaquetaduras de motor
- Armado completo de motor con sus diferentes partes que lo integran
- Cambio de toberas de inyector de combustible
- Cambio de bomba de aceite
- Cambio de accesorios e bomba de agua
- Mantenimiento correctivo de la bomba de inyección
- Mantenimiento correctivo de turbo compresor
- Cambio de 02 discos y collarín de embrague y calibración de plato presor.
- Realizar pruebas de funcionamiento y operatividad del vehículo

Mantenimiento Carretera Langui Layo Kunturkanki
Ing. Francisco Matamoros Peña
RESIDENTE DE OBRA
CIP 131711
COPESCO

Mantenimiento Carretera Langui Layo Kunturkanki
Ing. José Arinaldo Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 140353
COPESCO

Mantenimiento Carretera Langui Layo Kunturkanki
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51555
COPESCO

CONTROL PREVENTIVO
COPESCO

3.1.2 Mantenimiento Correctivo del Sistema de Transmisión del Volquete EGU-600 (Modelo: NL-10, Caja : SR1700, Año de fabricación: 1998.

- Desmontaje de la caja de transmisión del camión Volquete.
- Desmontaje de la caja de transmisión a campo abierto.
- Cambio de árbol secundario completo Cod. 165-2899
- Coronilla 1° y 2° de la caja de transmisión.
- Freno sincronizador de 1° y 2° de la caja de transmisión.
- Plato de sincronización de 1° y 2° de la caja de transmisión.
- Cambio de disco de embrague y collarín de embrague.
- Cambio de bomba de aceite de transmisión.
- Cambio de 06 zapatas de horquilla
- Cambio integral de rodajes de caja de transmisión.
- Cambio integral de rodaje tipo canastilla de la caja de transmisión.
- Cambio integral de arandelas y o-ring de la caja de transmisión.
- Cambio de retenes en general.
- Cambio de kit de fijadores de súper marcha, primera, segunda, tercera y selector.
- Armado completo de la caja de transmisión con sus diferentes partes que lo integran
- Pruebas de funcionamiento y operatividad el vehículo.

NOTA: Los repuestos serán proporcionados por el proveedor (**SERVICIO A TODO COSTO**) Se señala que los Equipos propiedad de GERAGRI son del año 1998, por lo que, el proveedor puede realizar la contratación del servicio (mantenimiento y reparación) con repuestos originales o alternativos, los cuales deben de compatibles al 100% al equipo solicitado lo que tendrá como finalidad el cumplimiento del objetivo de la contratación.

3.2. Procedimiento

El contratista deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Coordinación previa con el ingeniero especialista en equipo mecánico para la disponibilidad de maquinarias y con el personal mecánico de GERAGRI.
- Desmontaje de componentes a reparar según el detalle anterior.
- Diagnóstico y evaluación del estado de componentes
- Ejecución de los mantenimientos correctivos solicitados que incluye cambio e instalación de todos los repuestos y accesorios listados.
- Limpieza y mantenimiento integral de los sistemas reparados
- Pruebas de funcionamiento y operatividad
- Entrega de informe técnico detallado

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma Alzada.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar: El servicio deberá ser ejecutado en las instalaciones del taller mecánico del contratista previa autorización y coordinación con el área usuaria.

5.2. Plazo de ejecución: El Plazo para la prestación del servicio solicitado es de 20 DÍAS CALENDARIOS computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ING. FRANK MARINADO PEÑA
ESPECIALISTA EN
INGENIERIA MECANICA
C.P. 231711

CONTROL PREVENTIVO
10/11/2018

ING. JOSÉ ARNALDO CÁCERES HERENCIA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 141353

ING. JUAN CARLOS BACA BARRA
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51555

6.1. OTRAS OBLIGACIONES

6.1.1. Otras obligaciones del contratista

- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- El contratista deberá realizar sus labores de acuerdo a los lineamientos de la LEY 29783.
- El contratista deberá entregar las piezas o elementos cambiados de la unidad.
- El contratista deberá contar con las herramientas y equipos necesarios para ejecutar el servicio.
- El contratista deberá contar con un taller mecánico adecuado para la ejecución del servicio.

6.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- Brindar facilidad de disponibilidad de la maquinaria para los trabajos solicitados.
- Proporcionar acceso al campamento de obra
- La entidad dispondrá de un encargado de verificar los trabajos a realizar.
- Facilitar pruebas de funcionamiento post-servicio

6.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.2.1. **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Equipo Mecánico y/o Coordinador de Maquinaria Agrícola y Pesada de GERAGRI.

6.2.2. **Áreas responsables de las medidas de control:** Especialista de Equipo Mecánico de la Obra y Coordinador de Maquinaria Agrícola y Pesada de GERAGRI.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. REQUISITOS GENERALES

- Ser persona Natural o Jurídica, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP vigente
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado
- Contar con CCI y cuenta de Detracción

NOTA:

- Los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización.

7.2. PERSONAL CLAVE

El postor debe contar mínimo con 01 personal clave con experiencia y capacitado en mantenimiento de camiones volquete:

7.2.1. Formación Académica grado académico o Nivel de estudios

- Contar con título de Técnico Mecánico automotriz, se acreditará con copia simple del título que deberá ser presentado al momento de la cotización.

7.2.2. Experiencia

- Contar con experiencia mínima de 01 año (12 meses) y en trabajos de mantenimiento de maquinaria pesada, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, que deberá ser presentado al momento de la cotización.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES

Se deberá presentar 01 entregable de acuerdo al siguiente detalle:

El contratista deberá entregar una carta en físico detallando los trabajos realizados (informe técnico), acompañado del panel fotográfico de los trabajos realizados, el cual debe ser presentado en mesa de partes de PLAN COPESCO sito en Plaza Túpac Amaru S/N Wanchaq – Cusco, dentro del plazo de ejecución del servicio.

IX. CONFORMIDAD								
La conformidad del servicio estará a cargo del Residente de Obra con el visto bueno del Supervisor de Obra, previo informe de conformidad del Especialista de Equipo Mecánico.								
X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO								
•								
XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS								
El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.								
XII. PENALIDADES								
12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:								
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:								
Penalidad Diaria =			0.10 x Monto					
			F x Plazo					
Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40								
12.2. Otras Penalidades								
(De acuerdo al tipo de contratación podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)								
La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.								
XIII. GESTIÓN DE RIESGOS								
Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.								
RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en la contratación	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Media	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Media	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUAYAYO
Ing. Frank Maldonado Peña
ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO
CIP 131711

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUAYAYO
Ing. José Arnaldo Cáceres Berencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 140453

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUAYAYO
Ing. Juan Carlos Baca Betta
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51555

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

ING. FRANCISCO MALDONADO PEÑA
ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO
CIP. 40377

ING. JUAN CARLOS EACA BARRA
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51555

ING. JOSÉ ARMANDO CÁCERES HERENCIA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 40353

ING. JUAN CARLOS EACA BARRA
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51555